

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato:

Suministro de sacos de absorbente mineral (sepiolita) y vegetal orgánico.

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

El servicio que presta EMAYA en relación a la limpieza en la ciudad de Palma requiere de productos absorbentes como consecuencia de los posibles vertidos de hidrocarburos y lixiviados que puedan producirse en la vía pública. Se trata de un consumo crítico por el riesgo de accidentes que puedan producirse en caso de que tenga lugar la existencia de esta tipología de vertidos.

Es importante tener en cuenta que, de forma habitual, se utiliza el absorbente genérico tipo sepiolita, pero en los casos de vertidos agravados por incidencias como la lluvia o acumulación de agua se requiere el uso de absorbente vegetal orgánico.

A su vez, el taller de EMAYA requiere de absorbentes por su labor diaria con equipos hidráulicos.

3. Idoneidad del contrato:

Para cubrir las necesidades expuestas, y tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante, LCSP), se prevé la licitación de un contrato de suministro, para una duración de dos años.

Esta necesidad se encuentra totalmente alineada con los objetivos de EMAYA y se ha comprobado que la contratación del mismo no implica duplicidad de expedientes o licitadores. Por otro lado, y de conformidad con el art. 99.3 de la LCSP, la presente licitación no se divide en lotes, puesto que tal división dificultaría la ejecución correcta del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría ver imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

4. Importe aproximado del VEC

50.000,00 €

5. En caso de ser una inversión, código de la partida de inversión: No aplica.

Palma, 15 de septiembre de 2022

Director del Área de Energía y Movilidad
Carlos Burguera Grimalt

Responsable del Departamento
Económico Financiero
Dunia Vivas López

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 11 de septiembre de 2020, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **1624_LASS_SU_0822** para la contratación de **SUMINISTRO DE SACOS DE ABSORBENTE MINERAL (SEPIOLITA) Y VEGETAL ORGÁNICO** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

El Gerente de EMAYA
Manuel José Menéndez Prieto